



PROYECTO DE LEY

*La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación
Sancionan con Fuerza de Ley:*

Artículo 1°.- Institúyese el 6 de diciembre de cada año como “Día Nacional de la Industria Argentina”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realizará actividades de divulgación y difusión para la conmemoración de la fecha instituida por el artículo 1° de la presente. A los fines de este artículo, la fecha deberá incluirse en el calendario educativo de celebraciones y conmemoraciones.

Artículo 3°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Pablo Carro – Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 2 de septiembre se celebra tradicionalmente -aunque no revista carácter oficial- el Día de la Industria Argentina, en conmemoración del primer envío con productos de exportación que salieron del territorio de lo que hoy es Argentina, en el año 1587, a pesar de que la «primera exportación argentina» encubrió un acto de contrabando y comercio ilegal señalado en distintos documentos, en tiempos recientes a través del aporte del reconocido historiador Felipe Pigna ¹.

Efectivamente, el 2 de septiembre de 1587 zarpó desde el fondeadero del Riachuelo, que hacía las veces de puerto de Buenos Aires, la carabela San Antonio, rumbo al Brasil. Llevaba en sus bodegas cubrecamas, frazadas, otros tejidos, sombreros y bolsas de harina, producidos en Santiago del Estero. Pero en su interior, camufladas, según denunció el gobernador del Tucumán, Ramírez de Velasco, también cargaba barras de plata provenientes de Potosí, cuya exportación estaba prohibida por Real Cédula.

El desarrollo industrial en territorios del Virreinato tardaría siglos en llegar. Históricamente, la masiva penetración de bienes importados imposibilitó un pleno desarrollo industrial, que debió esperar largamente hasta entrado el siglo XX. La puja entre sectores del comercio y las burguesías nacionales, con los intereses de la política y la producción extranjeros, incidieron en los debates entre librecambistas y proteccionistas que atravesaron las políticas públicas durante más de doscientos años del país, y continúa en nuestros días.

Creemos que una industrialización inteligente, que agregue valor, potencie las capacidades del complejo productivo, tecnológico, de conocimiento e investigación nacional, debe ser una política de Estado. Por ello, las distintas generaciones de argentinos en la faz privada y en articulación con la Nación, las Provincias y los Municipios deben dedicar los mayores esfuerzos a la reactivación industrial del país, potenciando la exportación y la generación de empleos de calidad, con reinversión de utilidades y ganancias. Consideramos que la Industria es un sector fundamental para mejorar la calidad de vida de todos los argentinos y todas las argentinas, especialmente atendiendo las particularidades de cada ecosistema de valor inserto en los territorios, las economías regionales y las PyMes y microPyMes.

¹ Pigna, Felipe (2009) “Los mitos de la historia argentina 1”, Buenos Aires, Editorial Planeta, 2009



A la salida de la Pandemia por Covid-19, la gran mayoría de las 24 ramas industriales que cuentan con más puestos de trabajo venía avanzando en su recuperación: Alimentos, Químicos, Automotriz, Textiles, Plásticos, Farmacéutica, Metalmecánica, Papel, Electrónicos, Muebles y Naval, con incorporación de maquinarias y equipamiento, con el esfuerzo del capital privado y una promoción a la industria nacional de manera federal y a largo plazo. Sin embargo, todos los indicadores macroeconómicos de 2024 muestran retrocesos, que el discurso del actual Presidente y las acciones de ajuste de su gobierno parecen aplaudir antes que lamentar.

Si de refundar discursos políticos se trata, este pequeño aporte pretende revisar las bases de una prédica que merece ser robusta y consecuente con quienes verdaderamente han promovido la industrialización de la Argentina.

Fundamentos para la recuperación de la memoria histórica en el cambio de una fecha controvertida

La primera conmemoración del 2 de setiembre como Día de la Industria se remonta al año 1931, dispuesta por el Consejo Nacional de Educación y ratificada el mismo año por el Ministerio de Justicia. A partir de 1937, la Unión Industrial Argentina, lo adoptó como celebración ².

Recordamos que el primer envío de productos de exportación realizado el 2 de septiembre de 1587, con productos textiles y bolsas de harina que encubrían barras de plata, a cargo del Obispo Francisco de Victoria, fue denunciado por su contemporáneo gobernador del Tucumán Juan Ramírez de Velasco. Además de hacer contrabando en el comercio exterior, el obispo de Vitoria, que había servido a un mercader en Charcas, había obtenido un permiso para importar esclavos desde el Río de la Plata y era recomendado por su pasado de consejero de la Inquisición en España.

Todos estos antecedentes enturbian la celebración de lo que creemos representa el genuino desarrollo industrial, preservando el interés nacional, sin extractivismo y con respeto a los trabajadores que integran el proceso productivo.

² El Historiador: "Jalón del progreso industrial" Disponible en <https://elhistoriador.com.ar/jalon-del-progreso-industrial/#:~:text=El%20Poder%20Ejecutivo%20ha%20cre%C3%ADdo,fue%20designado%20secretario%20del%20Consulado>



El cambio de fecha del Día de la Industria ya fue advertido, fundamentado y realizado anteriormente.

Siguiendo a Felipe Pigna, deberíamos dar “el lugar que les corresponde sin duda a los argentinos que pensaron y lucharon verdaderamente por el desarrollo de la industria nacional, como Manuel Belgrano, quien dijo: *“Todas las naciones cultas se esmeran en que sus materias primas no salgan de sus estados a manufacturarse, y ponen todo su empeño en conseguir, no sólo darles nueva forma, sino aun atraer las del extranjero para ejecutar lo mismo. Y después venderlas”*. No estaría mal que celebremos entonces el 3 de junio, día del nacimiento de nuestro primer y entusiasta industrialista, Manuel Belgrano”³.

Pero debemos acudir también a los antecedentes legislativos que han quedado sepultados por los gobiernos de facto de nuestra historia. Gracias a la Dirección de Información Parlamentaria, hemos recuperado el texto del Decreto 10289 publicado en Boletín Oficial del 7 de octubre de 1946, que en su artículo 1° establece como Día de la Industria el 6 de diciembre de cada año.

La fijación del Día de la Industria el 6 de diciembre seguramente se debió a que la exportación del 2 de septiembre ya se había considerado como un hecho histórico plagado de vicisitudes. En cambio, el 6 de diciembre de 1793 se posesionó el General Manuel Belgrano como Secretario Perpetuo del Consulado en Europa, hecho que marca el inicio del desarrollo de la industria argentina, puesto que permitió la realización de acuerdos para el desarrollo de este sector”⁴. “Por tanto, en el mencionado día, se puede simbolizar la decisión de promover el acercamiento industrial del país”, según los propios considerandos del Decreto 10289/1946.

Los festejos anuales fueron encomendados a la Secretaría de Industria y Comercio, disponiéndose también el antecedente de esa cartera, promovida a rango de Ministerio, que organizó los festejos con gastos aprobados por Decreto 30845/1949.

Evidentemente, las posteriores tragedias políticas e institucionales del país dejaron un saldo paradójico en este tema simbólico, que bien podría haber mantenido en la fecha del 6 de diciembre el homenaje a la industrialización de nuestra producción. Esto es lo que ahora proponemos resolver.

³ Pigna, Felipe, idem.

⁴ Diario El Sureño, “Día de la Industria Nacional”, uno de los más potentes motores de nuestra economía. 2 de setiembre de 2022. Disponible en <https://www.surenio.com.ar/dia-de-la-industria-nacional-uno-de-los-mas-potentes-motores-de-nuestra-economia/>



Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

José Pablo Carro – Diputado de la Nación